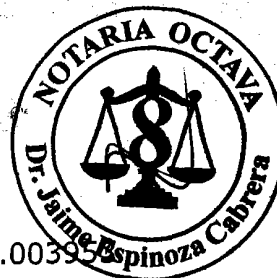




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



0000022

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.00395

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 11 de febrero de 2010, que contiene la fusión por absorción de YANBAL ECUADOR S.A. (absorbente) con EGLONSA S.A. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión y la reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3165 de 21 de septiembre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 752 de 20 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de YANBAL ECUADOR S.A. (absorbente) con EGLONSA S.A. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de US \$ 2'577.120,00 a US \$ 2'577.920,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo del cantón Quito; Primero y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y absorbida, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de YANBAL ECUADOR S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la constitución de EGLONSA S.A.; d) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de dicha cancelación al margen de la inscripción del cambio de domicilio de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Guayaquil a Quito de EGLONSA S.A.; y, e) Que dichos funcionarios tienen en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este auto.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la presente escritura pública.



0000023

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de septiembre de 2010

Pedro Solines Chacón
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXPS. 9144 - 107539
Tr. 01.1.10.000884

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4125
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 378 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 DIC 2010

Dr. Raúl Gabor Secaira
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

